

Moción de Orden del Día N° 14979



MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La Comisión Permanente del Congreso acuerda:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO ACUERDA INVITAR CON URGENCIA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, PEDRO CATERIANO BELLIDO, PARA QUE INFORME RESPECTO A LAS INCONSTITUCIONALES INICIATIVAS PRIVADAS DE PROINVERSIÓN PARA PRIVATIZAR SEDAPAL Y EL AGUA POTABLE DE LIMA, QUE LIQUIDAN SEDAPAL PARA FORMAR CUATRO CONSORCIOS PRIVADOS EN LA MODALIDAD DE ASOCIACIONES PÚBLICAS-PRIVADAS (Remodelación Atarjea, Lima Norte, Zona Central Breña-Ate-Vitarte-San Juan Lurigancho, Lima Sur)

Considerando:

- Que, el presidente de la República Ollanta Humala en su mensaje a la nación del 29 de diciembre del 2015, al hacer un balance general del Gobierno, incluye los asuntos de la cobertura nacional de saneamiento, las redes públicas de agua y desagüe y la empresa Sedapal. Pero es notorio que no ha informado de las decisiones que ya estaban adoptadas por el Gobierno en esta materia, en especial las referidas a la cobertura de agua y saneamiento y las responsabilidades de Sedapal en relación a Lima Metropolitana. El mensaje presidencial esconde la decisión adoptada por Proinversión para privatizar y mercantilizar el agua potable en Lima, descuartizar Sedapal en 4 empresas privadas bajo la modalidad de APPs.
- Que Proinversión, organismo dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Dirección de Promoción de Inversiones, ha aprobado 4 Iniciativas Privadas suscritas por el Jefe del Proyecto, Ernesto Zaldívar Abanto, y el Asesor Técnico Juan Pablo Méndez, las que están en proceso para publicarse en la página web de Proinversión.
- Que el 21 de agosto 2015, ingresó el Proyecto de Ley 4742/2015-CR, presentado por la bancada de AP-Frente Amplio, suscrito por el congresista Manuel Dammert Ego Aguirre, para el Fortalecimiento de Sedapal, como empresa de la Nación, garante del Derecho al Agua para las Provincias de Lima y Callao, en el que alertaba de las actividades de Proinversión para fragmentar y privatizar Sedapal.
- Estas Iniciativas Privadas plantean la suscripción de un Contrato de Asociación Pública Privada bajo la modalidad de "Autosostenible", según lo señalado en el Decreto Legislativo 1012 y su reglamento aprobado mediante DS 127-2014-EF.
- El objetivo general de esta privatización es que se transfiera a estos consorcios privados los recursos y operaciones a cargo actualmente de Sedapal, para que las APP privadas se encarguen de operar, mantener y optimizarlos. Descuartizan a la empresa Sedapal para que la privatización asuma sus operaciones privatizando a cada una las actuales grandes áreas de Sedapal: Lima Norte, Lima centro, Sur, y separan la Planta de la Atarjea.

COPIA

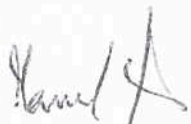


- La improvisación fraudulenta es tan evidente, que en la gestión comercial de Lima Sur privatizan “el call center para todo Sedapal” en Lima.
- La modalidad que aprueban es de “Concesión Autosostenible”. Esto es falso, pues será financiada por el Estado y los usuarios segregados, al imponer la inconstitucional categoría de mercantilizar el agua con fines de lucro afectando su condición bien público, como lo es el agua potable.
- El sistema de agua potable en Lima está financiado por el Estado en aspectos estratégicos cruciales. La privatización entrega sistemas de Sedapal basados en activos invertidos y en proyectos comprometidos por el Estado peruano para el Plan Estratégico de Sedapal para Abastecer de Agua Potable a Lima Metropolitana. Asumiendo operaciones en marcha, el financiamiento de sus proyectos saldrá del Estado y de los usuarios a los que aplicaran tarifazos y segregación. Y bloquearán y deformarán los proyectos en marcha para abastecer de agua a la población de Lima Metropolitana.
- Adicionalmente, las cuatro APP que reemplazan a Sedapal, asumen la gestión integral de sus actividades comerciales y operativas, por lo que orientarán el servicio al abastecimiento a favor de los sectores sociales de mayores ingresos, y aplicarán tarifazos al conjunto de los usuarios de Lima que serán los que financien sus operaciones e incrementen sus ganancias privadas.

La Comisión Permanente del Congreso acuerda:

LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO ACUERDA INVITAR CON URGENCIA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, PEDRO CATERIANO BELLIDO, PARA QUE INFORME RESPECTO A LAS INCONSTITUCIONALES INICIATIVAS PRIVADAS DE PROINVERSIÓN PARA PRIVATIZAR SEDAPAL Y EL AGUA POTABLE DE LIMA QUE LIQUIDAN SEDAPAL PARA FORMAR CUATRO CONSORCIOS PRIVADOS EN LA MODALIDAD DE ASOCIACIONES PÚBLICAS-PRIVADAS (Remodelación Atarjea, Lima Norte, Zona Central Breña-Ate-Vitarte-San Juan Lurigancho, Lima Sur)

- IMPONEN UN TARIFAZO A LA POBLACIÓN
- SEGREGACIÓN A LAS MAYORÍAS CIUDADANAS EN EL ABASTECIMIENTO
- DEFORMAN LOS PROCESOS DE INVERSIÓN DEL ESTADO Y SEDAPAL EN LOS PROYECTOS EN CURSO DE ABASTECIMIENTO A LOS DISTRITOS DE LIMA


Manuel Dammert Ego Aguirre

Lima, 30 de Diciembre del 2015

